

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CANTÓN SALCEDO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO
<b>Descripción</b>	La <b>donación</b> es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan <b>donante</b> y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REGISTRO DONACION</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>          Documentación pertinente: Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien, copia del antecedente, ficha catastral, pago de alcabala, plusvalía, línea de fábrica si son predios ubicados dentro del predio urbano; certificado de no adeudar al municipio, sellos de los diferentes departamentos bomberos, agua potable avalúos y catastros, en caso de compra venta de herencia o donación el pago de obligaciones en el SRI (formulario 108 o certificación de prescripción otorgado por el SRI.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b>          NINGUNO</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El usuario debe acercarse a la ventanilla del Registro de la Propiedad para que verifiquen que los documentos estén completos y se proceda a realizar el respectivo pago del trámite, esperar que Secretaria le asigne una fecha de entrega.</p> <p><b>Tiempo que demora el Trámite</b>          8 días laborables</p> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p><b>Costo</b>          Art. 29.- Aranceles.- Los aranceles por los servicios de registro y certificación que presta el registro de la propiedad se registrarán en base a las siguientes tasas:</p> <p>La base imponible para la determinación del arancel, será el avalúo municipal de la propiedad.</p> <p>Los usuarios y usuarias que requieran de los servicios generales del registro, por cada acto, deberán cancelar el valor que consta en la tabla de aranceles que a continuación se detalla:</p> <p>1.- En los contratos de compraventa, donaciones, permutas, particiones judiciales y extrajudiciales, acciones y derechos de propiedades en general se sujetarán a la siguiente tabla:</p> <p>DEBE    HASTA    %    VALOR PAGAR</p>

DESDE	HASTA	%	VALOR PAGAR
0.01	5,000.00	0.5300%	26,50
5,000.01	8,000.00	0.5400%	43,20
8,000.01	15,000.00	0.5410%	81,15
15,000.01	20,000.00	0.5420%	108,40
20,000.01	25,000.00	0.5430%	135,75
25,000.01	30,000.00	0.5440%	163,20
30,000.01	35,000.00	0.5450%	190,75
35,000.01	40,000.00	0.5460%	218,40
40,000.01	45,000.00	0.5470%	246,15
45,000.01	50,000.00	0.5480%	274,00
50,000.01	55,000.00	0.5490%	301,95
55,000.01	60,000.00	0.5500%	330,00
60,000.01	65,000.00	0.5510%	358,15
65,000.01	70,000.00	0.5520%	386,40
70,000.01	75,000.00	0.5530%	414,75
75,000.01	80,000.00	0.5540%	443,20
80,000.01	90,000.00	0.5550%	499,50
90,000.01	100,000.00	0.5560%	556,00
100,000.01	130,000.00	0.5570%	724,10
130,000.01	En adelante	0.1114%	724,10 + 0.1114%

Ordenanza que rige:

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.

Registro Oficial N° 109; 12 de Octubre de 2017

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil, se encuentra ubicado en el Terminal Terrestre del Cantón Salcedo; Sector Campo Alegre.

Horario de 08H00-13H00 y de 14H00-15H30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

**Correo Electrónico:** rp.salcedo@dinardap.gob.ec

**Teléfono:** Telefono; 3700-420 ext.424

Transparencia